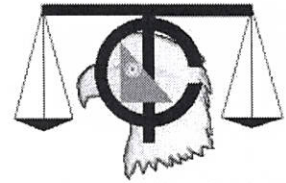




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 22 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 172/2018, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 1399/18, LETRA: T.C.P.-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1399/18, Letra: T.C.P.-S.C., obrante a foja 1, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, solicita la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en las tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo.

Que han tomado intervención los Miembros del Cuerpo Plenario (v. fs. 1 vta.), no presentando objeciones a lo solicitado por el Secretario Contable a/c.

Que el gasto mensual ascendería a la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), pagaderos mensualmente, por un plazo de 6 (seis) meses, con opción a prórroga por el mismo término y condiciones de contratación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las pautas temporales y de servicio que habilitan la excepción prevista en el artículo 73, inciso 2 de la Constitución Provincial, lo dispuesto por el artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución de Contaduría 7/2017, Anexo I.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Que se verificará oportunamente el cumplimiento del requisito de idoneidad previsto en el Anexo I, punto 1, apartado “c” de la Resolución Sub. Cont. N° 7/2017.

Que a foja 7, la Dirección de Administración del Tribunal ha tomado la intervención que le compete, incorporando comprobante de Compras Mayores N° 85/2018.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

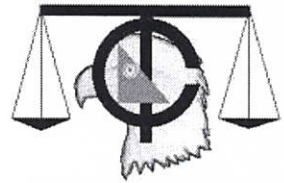
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en las tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos). Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, en concordancia a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y Resolución Sub. Cont. N° 7/2017.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la presente contratación se autoriza por el plazo de 6 (seis) meses, a partir del día de la suscripción del Contrato, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, por una sola vez, ello mediante acto administrativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

pertinente que autorice la prórroga y previo informe de la Secretaría Contable que indique si la necesidad que habilita la contratación persiste.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio económico correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2 8 8 - /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

